



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*” de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE BAJA CALIFORNIA**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Auxiliar de campo de la campaña contra piojo harinoso de la vid, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de campo (Campaña contra Piojo Harinoso de la Vid).
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California
Ubicación o sede	Ensenada, Baja California
Tipo de contrato y régimen	Servicios personales Subordinados

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo validados;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de proyecto de acuerdo a los formatos establecidos;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser verás y congruente.
- IV. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los en materia de Sanidad Vegetal se requiere ser profesional o técnico en agronomía o áreas afines (Titulado o pasante).

- **Escolaridad**

Nivel de estudio	Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia
Grado de avance	Titulado o pasante
Área de Estudio	Agronomía, biología o áreas afines

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con seis meses de experiencia y conocimientos en el área de sanidad vegetal.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el **servicio público**.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Requisitos generales:

- Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- Contar con experiencia demostrable de seis meses, y
- Manejo de herramientas computacionales.

Requisitos específicos:

a) En materia de Sanidad Vegetal se requiere ser Profesional o Técnico en Agronomía o áreas afines (Titulado o pasante), o bachillerato técnico en agronomía o áreas afines.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Título, Carta Pasante o certificado de bachillerato.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Licencia de manejo vigente.
- Carta de no antecedentes penales.
- Dos cartas de recomendación.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 8 a 14 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **22 de marzo de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, ubicadas en KM 1.5 Carretera a San Felipe C.P. 21380, Mexicali, Baja California.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cesvbc_12@hotmail.com y pierce.baja@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, realizará la **revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes**, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, **convocándolos** a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **25 de marzo de 2024**, a las **11:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California ubicadas en KM 113 Carretera Transpeninsular, Fraccionamiento Valle Dorado, Ensenada, B.C., C.P 22890.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California enviará a la Unidad de Coordinación y Enlace los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **27 de marzo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Baja California, un representante del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California y un representante del Gobierno del Estado de Baja California; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<i>Auxiliar de Campo</i>	55	10	15	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

El comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja, notificará el resultado final del concurso a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes a más tardar el **27 de marzo** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de abril del 2024**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

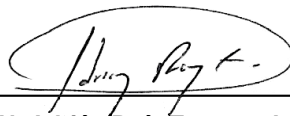
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario (Anexo I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (686)5800886 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, asimismo podrá acudir la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, sita en Km. 1.5 Carretera a San Felipe s/n, Col. Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 11 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE



L.A.N. Adrián Ruíz Esparza Amador

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California.

ANEXO I

TEMARIO

AUXILIAR DE CAMPO Campaña contra piojo harinoso de la vid

- Ley Federal de Sanidad Vegetal
 - Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001
 - DOF: 15/04/2002, ACUERDO por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar, erradicar y prevenir la dispersión del piojo harinoso de la vid (*Planococcus ficus*), en las áreas del territorio nacional donde se detecte la presencia de esta plaga.
 - Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a través de los OASV 2023 y Reglas de Operación 2023.
 - FICHAS TECNICAS: Piojo Harinoso de la Vid (*Planococcus ficus*), Enfermedad de Pierce (*Xylella fastidiosa*) y Virus del Enrollamiento de la Vid (GLRV).
- **Sitios De Consulta**
 - ❖ Los documentos con los temas de estudio se solicitan al correo; pierce.baja@gmail.com una vez se le autoriza participar en el proceso de selección.
 - ❖ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
 - ❖ https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/docs/vgtl/foc_r4t/NOM-081-FITO-2001_18092002.pdf
 - ❖ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734365&fecha=15/04/2002#gsc.tab=0
 - ❖ <https://www.gob.mx/senasica/articulos/consulta-nuestras-reglas-de-operacion-2024>